



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1081/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Carlos ROSSI MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con la Ordenanza nro. 684/89, al inscribirse en asignaturas sin haber aprobado previamente su correlativa mediata.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1081/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1081/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1992 en Matemática Superior y Estabilidad II, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al período lectivo 1994 en Obras Fluviales y Marítimas, eximiendo de la correlatividad existente Mecánica de Suelos y al año lectivo 1995 en Vías de Comunicación II, eximiéndolo de la correlatividad existente Mecánica de Suelos, al alumno Gabriel Carlos ROSSI MARTINEZ, legajo nro. 07-48285-5, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 175/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C